

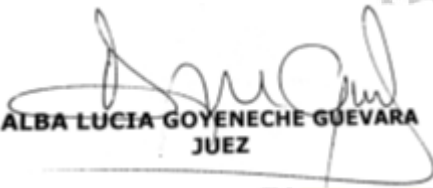


PROCESO	Declarativo - Responsabilidad
RADICACIÓN	110013103019 201700535 00

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del C.G. del P., se ordena el desglose a favor y a costa de la parte demandante de los documentos citados en escrito visto en (archivo 16 cdo. 1), con las constancias de ley.

De otro lado, por Secretaría expídase la certificación en los términos peticionados. Lo anterior conforme lo establece el art. 115 ejusdem

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 30/08/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 145

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría

Consejo Superior
de la Judicatura